

CAMPIONAT BALEAR DE MONTANYA



PUJADA CAIMARI - LLUC 2026

23 de mayo de 2026

ORGANIZA:



1-PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
01/05/25	17:00	Apertura de inscripciones	F.A.I.B. y escpasq@gmail.com
11/05/25	20:00 h.	Cierre de inscripciones	F.A.I.B
17/05/25	12:00 h.	Presentación y publicación lista inscritos	Caimari
22 de mayo			
18:00 a 22:00 h.		Verificaciones advas. y técnicas	Caimari
A continuación		Colocación opcional en parque (vigilado)	Caimari
22:00 h.		Publicación autorizados a tomar la salida	Caimari
23 de mayo			
08:00 h.		Cierre de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
08:15 h.		Hora límite presentación en pre salidas	
09:30 h.		1ª Manga de entrenos	
A continuación		2ª Manga de entrenos	
12:30 h.		Apertura de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
14:00 h.		Cierre de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
14:30 h.		1ª Manga Oficial de Carrera	
A continuación		2ª Manga Oficial de Carrera	
A continuación		Verificaciones finales en parque cerrado	
A continuación		Publicación clasificación oficiosa	
21:30		Apertura de carretera	MA-2130 entre p.k.6,350 y 15,000
22:30		Entrega de Trofeos	Plaça Major (Caimari)

-REGLAMENTO PARTICULAR-

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
01-05-25	21-05-25	20:00 h	F.A.I.B. y SPORTITY
22-05-25	Fin prueba	Fin prueba	OFICINA PUJADA Y SPORTITY

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La Peña automovilística Slick Quemado, organiza la Pujada de categoría autonómica denominada **PUJADA CAIMARI-LLUC**, que se celebrará el día 23 de mayo de 2026.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB).

3.3- Comité de Organización.:

La comisión de la PEÑA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO.

3.4- Cuadro de Oficiales.

SE PUBLICARÁ EN ANEXO APARTE

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Montaña y de Regularidad para el presente año.
- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en cuyo caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para los siguientes Campeonatos aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

- a) Campeonato de Montaña de las Illes Balears Absoluto
- b) Campeonato de Montaña de Categoría 1 (Turismos) de las Illes Balears
- c) Campeonato de Montaña por categorías de las Illes Balears
- d) Campeonato de Montaña de Regularidad de les Illes Balears.
- e) Campeonato de Tramos Cronometrados de les Illes Balears.
- f) Campeonato de Drift de les Illes Balears.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la "Llei de l'Esport Balear".

REGLAMENTO PARTICULAR PUJADA CAIMARI-LLUC 2026

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1- Para establecer la Clasificación final se tomará el mejor tiempo de entre las mangas de Carrera.

5.2- Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Salida	Pk 7,050
Llegada	Pk 14,205
Longitud	7,150 kilmetros
Desnivel	612 metros
Pendiente media	9,2 %
Pendiente máxima	39,4%

5.3- Centro asistencial. Los centros de Asistencia previsto para la evacuación de heridos en caso de accidente son.

-HOSPITAL COMARCAL DE INCA, para el público.

-HOSPITAL QUIRÓN PALMA PLANAS para federados.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Montaña, Copas y Trofeos para el año en curso, según su artículo 1.6.

7- LICENCIAS

Las licencias válidas son:

PA Montaña

PA y COA Tramo Cronometrado

PB/REG y COB para Regularidad

PB/RES para drift

8- INSCRIPCIONES

8.0- Se limita el número de inscritos a 80 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

8.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

8.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 5 del Reglamento Deportivo de Montaña aceptando la publicidad del organizador, caso de no aceptar la publicidad estos derechos se doblarán.:

8.2.1. –Montaña velocidad

220 euros para Turismos aceptando la publicidad propuesta por el organizador, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble, y 245 euros para monoplazas** aceptando la publicidad propuesta por el organizador, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble**.

8.2.2. –Montaña Regularidad:

Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores los derechos de inscripción se fijan en **150,00€**. Si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble**.

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

8.2.3. –Tramo cronometrado:

Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores los derechos de inscripción se fijan en **220 euros para Turismos**, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble**.

8.2.4 Drift

Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores los derechos de inscripción se fijan en **220 euros para Turismos**, si esta no es aceptada los derechos de inscripción se fijan en **el doble**.

8.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está totalmente cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

8.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

8.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente, tal y como estipula el artículo 8 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos FAIB 2.026

9- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

9.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

9.2- Trofeos.

9.2.1. Competición y Tramo Cronometrado:

- Clasificación General (incluye todos los vehículos): 1º al 5 scratch.
- Clasificación por categoría: 1º clasificado.

9.2.2. Regularidad: Serán entregados dos trofeos por equipo, hasta completar los tres primeros puestos de la clasificación scratch.

9.2.3 Drift del 1º al 3º clasificado

10.- OBLIGACIONES GENERALES.

10.1- Infracciones y Sanciones.

10.1.1. Competición y Tramo Cronometrado: Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Montaña aprobado por la Asamblea FAIB.

10.1.2. Regularidad: Las penalizaciones serán las previstas en el art 10.4 del Reglamento deportivo del Campeonato de Montaña de Regularidad Sport.

11.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

- a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.
- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.

REGLAMENTO PARTICULAR PUJADA CAIMARI-LLUC 2026

d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

12.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable en cada caso de 30 euros que se duplicarán en caso de reincidencias. (ej.: primera vez 30 €, segunda 60 €, tercera 120 € y sucesivamente).

12.2. UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DE INSCRITOS SE PUBLICARÁ ANEXO CON EL HORARIO DE LAS VERIFICACIONES.

Diligencia para hacer constar que este Reglamento contiene de 6 páginas, numeradas de la 1 a la 6 y ha sido aprobado, a efectos deportivos el 25 de marzo de 2026.

Le corresponde el Permiso de Organización nº014/2026 para el 23 de mayo de 2026.

Josep M. Cifre Seguí – Director Deportivo FAIB